



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 13 AGO 2009

Expte. N° 177/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Ana María SAL, Jefe de División del Departamento de Resoluciones y Digestos, categoría 4 de la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia sin goce de haberes a partir del 17 de agosto y hasta el 21 de diciembre de 2009, con motivo de trasladarse a la ciudad de Lima, PERÚ, para capacitarse en el área de la alfabetización y traducción en la Universidad Ricardo Palma, con fines personales.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL realiza el informe correspondiente, donde expresa que la citada agente reúne las condiciones para que se le otorgue la licencia, en el marco del artículo 100° del Decreto 366/06.

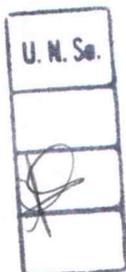
Por ello y atento al informe de la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO y a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Sra. Ana María SAL, Jefe de División del Departamento de Resoluciones y Digestos, categoría 4 de la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO de esta Universidad, a partir del 18 de agosto y hasta el 21 de diciembre de 2009 inclusive.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la licencia otorgada en el artículo 1° se encuadra en lo dispuesto por el artículo 100 del Decreto N° 366/06.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-N° 07 52-09